

10 de mayo de 2021

TANZANIA

IPRI llama al gobierno de Tanzania a implementar inmediatamente las peticiones urgentes del CERD sobre la situación del pueblo masái

Derechos de los Pueblos Indígenas Internacional (IPRI) ha tenido conocimiento de la Comunicación de Alerta Temprana y Acción Urgente del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), cuyos expertos evaluaron la situación imperante de violación de los derechos humanos del pueblo Masái y solicitaron una serie de acciones que el Estado de Tanzania debe implementar urgentemente.

El CERD es un órgano de tratado de las Naciones Unidas compuesto por expertos independientes encargados de supervisar la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El objetivo del Procedimiento de Alerta Temprana y Acción Urgente del CERD es "evitar que los problemas existentes se conviertan en conflictos". En casos urgentes, responde "a problemas que requieren atención inmediata para prevenir o limitar la escala o el número de violaciones graves de la Convención." Tanzania ratificó la Convención en 1972 y está jurídicamente vinculada por sus disposiciones.

El CERD examinó la situación urgente de los masái en el marco de su Procedimiento de Alerta Temprana y Acción Urgente. El CERD expresó explícitamente su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación de los masái en las Áreas de Conservación de Loliondo y Ngorongoro de Tanzania y **pidió a Tanzania "que detenga inmediatamente los planes de reubicación y desalojo forzado de las comunidades masái de sus tierras tradicionales."**

Específicamente, el CERD abordó la violencia de las fuerzas de seguridad de Tanzania contra los masái por "el turismo de safari y las zonas de reserva de caza para la caza de trofeos". IPRI ha denunciado numerosos casos de violación de los derechos humanos de los masái, incluida la [criminalización bajo cargos falsos](#), el [abuso de la fuerza contra los masái](#) para desalojarlos de Loliondo para la creación de una Reserva de Caza, y las [amenazas de desalojo de los masái de sus tierras tradicionales](#) en la Zona de Conservación del Ngorongoro.

IPRI aplaude al CERD por defender los derechos de los masái y se hace eco de la profunda preocupación del CERD por el hecho de que "a pesar de los llamamientos anteriores [del CERD], así como los de los Procedimientos Especiales de la ONU y

la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la situación de los masái ha empeorado".

La comunicación del CERD subraya la necesidad de respetar los derechos de los masái, aún cuando el Estado de Tanzania no reconoce formalmente la existencia de pueblos indígenas en su territorio. Esto último se puso de manifiesto durante la 22ª Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, donde los delegados oficiales de Tanzania distribuyeron su "Refutación de las reclamaciones sobre los llamados pueblos indígenas en Tanzania" (sic) afirmando que "ninguna tribu tiene ninguna base o reclamación legal de derecho de ocupación consuetudinario o tradicional de la zona controlada de caza de Loliondo".

El documento emitido por el CERD confirma la existencia de graves violaciones de los derechos humanos que el pueblo masái y las organizaciones de solidaridad han documentado y denunciado. El Estado de Tanzania debe reconocer esta innegable e injustificada situación y actuar como un Estado democrático respetuoso con los derechos de su pueblo.

IPRI insta al Estado de Tanzania a cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y a dar curso a las peticiones del CERD, en concreto a:

- **Detener inmediatamente los planes de reubicación y desalojo forzoso de las comunidades masái** de sus tierras tradicionales en Loliondo y en el Área de Conservación del Ngorongoro;
- **[E]mprender consultas** con las comunidades masái afectadas **para obtener su consentimiento libre e informado antes de la aprobación de cualquier proyecto** que afecte a sus tierras tradicionales;
- Tomar medidas para **proteger eficazmente a las comunidades masái contra** los actos denunciados de **uso excesivo de la fuerza, intimidación, detenciones arbitrarias y discriminación y discursos racistas**; y
- Cumplir las peticiones realizadas por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos el 13 de junio de 2022 y por los procedimientos especiales de la ONU el 15 de junio de 2022.

IPRI continuará vigilando la evolución de la grave situación del pueblo masái, así como el cumplimiento de las recomendaciones por parte del Estado tanzano.

Además, IPRI insta a las organizaciones de pueblos indígenas, a sus socios y aliados a seguir exigiendo el respeto y la protección de las y los masái.

*** * ***

Lea la Comunicación del CERD (en inglés): <https://bit.ly/3LUh4Et>

Conozca más sobre el caso (en inglés): <https://bit.ly/41qqVaQ>